



Secretaría de Relaciones Institucionales

Facultad de Bellas Artes - UNLP

Secretaría de Relaciones Institucionales

Facultad de Bellas Artes

Reglamento para Alumnos Extranjeros de corta estadía

Según consta en el Instructivo para Estudiantes Internacionales de la UNLP, "se considerará cortas o medianas estadías, aquellas que se extiendan de seis meses a un año"

Para efectuar una estadía corta en nuestra Facultad, el alumno extranjero deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1- Al arribar a la República Argentina, el alumno deberá presentarse personalmente en la Unidad de Relaciones Internacionales Universitarias de la UNLP (URIU) para completar los trámites referidos a su ingreso al país y a la Universidad (visado, Carta de Aceptación, etc.);

2- Deberá presentar ante la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad de Bellas Artes los siguientes documentos:

I- Copia de Pasaporte;

II- Copia de la Carta de Aceptación, expedida oportunamente por la UNLP;

III- Formulario FBA. Provisto por la Secretaría de Relaciones Institucionales. El mismo consta de tres (3) partes:

- La primera, referida a los datos personales del alumno;

- La segunda, referida a sus datos académicos y de su universidad de origen (UO);

- Por último, aquella referida a la estadía del alumno en nuestra Facultad (plazo de permanencia, plan de estudios, etc.).



Secretaría de Relaciones Institucionales

Facultad de Bellas Artes - UNLP

Una vez cumplidos estos requisitos, la Secretaría de Relaciones Institucionales elevará a la decana de la Facultad de Bellas Artes la documentación correspondiente a la totalidad de los alumnos extranjeros admitidos durante el semestre lectivo en curso.

Esto permitirá la confección de un expediente que tras su paso por el Consejo Directivo de esta casa de estudios, dejará asentado en los registros el paso de los alumnos extranjeros por nuestra Facultad.

Además, este expediente permitirá al alumno extranjero hacer uso de los servicios de la Biblioteca de la Facultad de Bellas Artes.

3- Al finalizar su estadía, la Secretaría de Relaciones Institucionales realizará, en conjunto con las cátedras correspondientes, la certificación de las materias que el alumno cursó y aprobó durante su estadía en nuestra Facultad.

En la misma se detallarán los datos objetivos de las materias (según el plan de estudios vigente) –nombre y cantidad de horas de cursada- y la calificación del alumno en cada una de ellas.

En el caso de que un alumno escoja una materia de régimen de cursada anual, siendo su estadía de seis (6) meses de duración, se detallarán las unidades temáticas aprobadas durante su paso por nuestra Facultad.

En todos los casos, la certificación será acompañada del programa de contenidos de las materias en cuestión, para luego ser elevadas a la Unidad de Relaciones Internacionales Universitarias de la UNLP. Es esta dependencia la encargada de remitir la certificación -que estará firmada por el presidente de la UNLP- a la universidad de origen del alumno.

En ningún caso las certificaciones serán entregadas por el alumno a la URIU.